



### BALANCE TRIMESTRAL DEL CONVENIO

I  
N  
F  
O  
R  
M  
A

ÚNETE A  
NOSOTROS



Descárgatela  
Sindicato UP



Tras la firma del Convenio Colectivo, las dos partes firmantes (empresa y parte social) nos emplazamos a seguir avanzando en el marco normativo de la empresa para el desarrollo del propio Convenio

Han transcurrido más de cuatro meses de la rúbrica de este texto y vemos que los avances en los que nos comprometimos, aquel 22 de enero de 2025, van más lentos de lo que como formación sindical nos esperábamos, sobre todo, todos aquellos que nos afectan directamente en nuestro día a día como trabajadores/as.

Echamos en falta un Plan de Formación, dicho plan tendría que ser anual y ya hemos entrado en el segundo trimestre del año 2025, así mismo, los riesgos psicosociales o las RPT son cuestiones que ya colean de Convenios anteriores, sin abordarse aún en este primer trimestre del año.

Recordar que son muchas las comisiones o mesas de trabajo que se tendrían que activar (mixta de Personal de Inspección, Talleres, Movimiento, evaluación de la prueba para pasar a jornada diaria en semanas alternas al personal con IPT, entre otras).

En este estreno de Convenio también hemos visto como la Empresa maniobra de forma unilateral y a veces torticera, cuestiones como el Teletrabajo o el movimiento de trabajadores/as de una instalación a otra, en el caso de las Bases de Grúas.

No todo es negativo, la incorporación de los nuevos elementos retributivos en nuestras nóminas ha ocasionado alguna incidencia, pero se han podido solventar. Se ha empezado a trabajar en la ejecución de los aseos en calle, aproximándonos poco a poco al compromiso adquirido. Seguimos trabajando para que la EMT sea una empresa más igualitaria para TODOS y TODAS, pero este tema avanza más lentamente de lo que UP Sindicato de Transportes querría.



Desde UP Sindicato de Transportes estimamos que la carga de trabajo en departamentos y/o Direcciones como puede ser Personal, RRHH o Tecnología hace que los acuerdos alcanzados vayan en una "marcha corta", recordar que EMT ha crecido exponencialmente en personal y servicios, pero estos departamentos no lo han hecho en número de personal, teniendo una gran carga de trabajo añadida.



## PREMIO A LA SEGURIDAD EN LA CONDUCCIÓN



PERSONAL CONDUCTORES/AS DE AUTOBUSES  
CON SERVICIO EN LÍNEA CUMPLIENDO LAS  
CONDICIONES

MÍNIMO DE 209 PRESTACIONES COMPLETAS EN LÍNEA

SE CONSIDERARÁN PRESTACIONES REALIZADAS LOS DÍAS DISFRUTADOS EN EL PERÍODO EVALUADO POR LC1, LC2, LC9, L09, L18 y L30. LOS L06 y L26 COMO PRESTACIÓN REALIZADA CUANDO SE DISFRUTEN O SE COBREN.

NO HABER SIDO SANCIONADO CON CARÁCTER FIRME POR FALTA LABORAL GRAVE O MUY GRAVE.

NO HABER TENIDO COLISIÓN DURANTE UN PERÍODO DE 365 DÍAS SEGUIDOS EN EL AÑO NATURAL (DE 1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE).



EL IMPORTE DEL PREMIO ANUAL 118,07 €  
PRIMA POR CONSECUTIVIDAD 77,90 € / AÑO



## PREMIO ADICIONAL

CUMPLIR LOS MISMOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA LA OBTENCIÓN DEL PREMIO A LA SEGURIDAD

En el desarrollo de su actividad y durante el año natural de que se trate, ninguna persona accidentada por cualquier causa (ni en el interior ni el exterior del vehículo) y como máximo hayan tenido una colisión en dicho año, o que habiendo tenido dos o más, en todas ellas se haya abonado a la Empresa el importe de los daños causados en los autobuses en las condiciones establecidas para la concesión del Premio a la Seguridad en la Conducción.



EL IMPORTE DEL PREMIO ADICIONAL 88,50 €



Las Bajas por Accidente de Trabajo y la asistencia a juicio cuando sea citada por la Asesoría Jurídica de la empresa serán computadas como prestaciones.

## RENTA

Solicitar Cita



[upsindicatorenta@gmail.com](mailto:upsindicatorenta@gmail.com)

Indica tu nombre y apellidos, número de empleado/a y teléfono de contacto

UP Sindicato de Transportes en EMT Madrid  
633 15 75 43 y 91 406 88 00 Ext:8486  
[info@upsindicatodetransportes.es](mailto:info@upsindicatodetransportes.es)  
[www.upsindicatodetransportes.es](http://www.upsindicatodetransportes.es)

